



*Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC desde 1989 y
representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra*

DECLARACIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE VENEZUELA Y LLAMADO A LA ACCIÓN INTERNACIONAL URGENTE ANTE EL TERREMOTO DEL 24 DE JUNIO DE 2026

La Asociación Americana de Juristas (AAJ) expresa su más profunda solidaridad con el pueblo venezolano ante la catástrofe sísmica que sacudió el país el 24 de junio de 2026.

Los dos terremotos de magnitudes 7,2 y 7,5 que impactaron sucesivamente la costa norte del país, con epicentro en el estado Yaracuy, constituyen el evento sísmico más devastador registrado en Venezuela en más de un siglo. Las imágenes que llegan desde Caracas, La Guaira, Catia La Mar y otras localidades afectadas dan cuenta de una tragedia de proporciones excepcionales: cientos de víctimas fatales confirmadas, miles de heridos, decenas de miles de personas atrapadas entre los escombros o sin hogar, y una infraestructura crítica -energía, comunicaciones, agua, transporte- severamente dañada o destruida.

Ante esta realidad, la Asociación Americana de Juristas:

1. Expresa su solidaridad con las víctimas, sus familias y el pueblo venezolano en su conjunto, y rinde homenaje a quienes han perdido la vida en este desastre.
2. Reconoce y valora el esfuerzo de los equipos de rescate, los voluntarios, las organizaciones humanitarias y los profesionales de la salud que trabajan sin descanso en condiciones extremas.
3. Llama a la comunidad internacional a responder de manera inmediata, coordinada y sin condicionamientos políticos, garantizando que la ayuda humanitaria llegue efectiva y directamente a las poblaciones afectadas, canalizando con responsabilidad los aportes de la sociedad civil o el sector privado.
4. Exhorta a la activación plena y urgente de todos los mecanismos internacionales de respuesta a desastres, en particular:
 - La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) y su sistema de respuesta de emergencia (CERF);
 - El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus mecanismos de recuperación temprana;
 - La Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), para garantizar atención médica y prevención de epidemias en zonas afectadas;
 - La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), cuyos equipos ya se encuentran desplegados en el terreno, según surge de información pública.

- El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para la protección de niñas, niños y adolescentes afectados;
- La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para la asistencia a poblaciones desplazadas internamente.

5. Recuerda que el derecho internacional humanitario y los principios fundamentales de humanidad, imparcialidad y neutralidad deben guiar toda acción de socorro, con independencia de la situación política del país receptor.

6. Urge a los Estados Miembros de la OEA y de la CELAC a articular una respuesta regional coordinada y a poner a disposición sus capacidades técnicas, logísticas y financieras para contribuir a las tareas de rescate, asistencia y reconstrucción.

La Asociación Americana de Juristas reafirma que la solidaridad entre los pueblos de nuestra América es un principio rector de su acción institucional.

En momentos como este, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario no son abstracciones: son mandatos concretos de acción que la comunidad de naciones está obligada a honrar.

Claudia V. Rocca

Presidenta AAJ Continental

Vanessa Ramos

Secretaria General